



Original 1 de 1

Centro de Investigación y Docencia  
Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CICIDE/21/2016

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 01 de agosto del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 21ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 12:30 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Servidor Público designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE.-----
- Mtro. Jesús Rogelio Alcántara Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
  - 1.1. Declaratoria de Quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Puntos a desahogar:

3.1. Resolución del recurso de revisión RDA 2751/16 (Solicitud de Información No. 1109000003916).

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, el Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia recibió la resolución del recurso de revisión RDA 2751/16, sobre la solicitud de información No. 1109000003916, en la que el INAI determinó modificar la respuesta emitida por el CIDE, en el sentido de entregar al solicitante la información requerida de manera legible y sin testar la información relativa al número de cuenta bancaria, la institución bancaria, la ubicación y la referencia al tipo de moneda en los siguientes documentos:

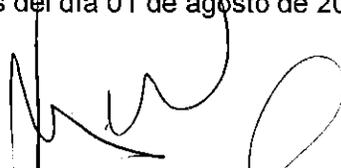
- Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 con notas de los auditores independientes (Despacho A Frank y Asociados, S.C.), de fecha 06 de marzo de 2015.
- Dictamen presupuestal del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 (Despacho A. Frank y Asociados S.C.) del 06 de marzo de 2015, que contiene estados presupuestales, conciliaciones contables-presupuestales y notas.
- Estados financieros contables al 3 de diciembre de 2015 y 2014 con notas e Informe de los auditores independientes (Despacho Mancera, S.C.) de fecha 06 de abril de 2016.
- Estados financieros presupuestarios por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 con notas e informes de los auditores independientes (despacho Mancera, S.C.) de fecha 06 de abril de 2016.

En consecuencia se presentó a la consideración del comité la comunicación dirigida al solicitante, en la que –conforme a la resolución– se le hace llegar la información antes referida, a la dirección de correo electrónico que proporcionó, y en la que también se hace de su conocimiento que en el caso de la información poco legible, el problema de legibilidad proviene del documento de origen, pero que actualmente dicha información ya puede ser consultada electrónicamente, alternativa que no se encontraba disponible al momento en que se dio respuesta a la solicitud.

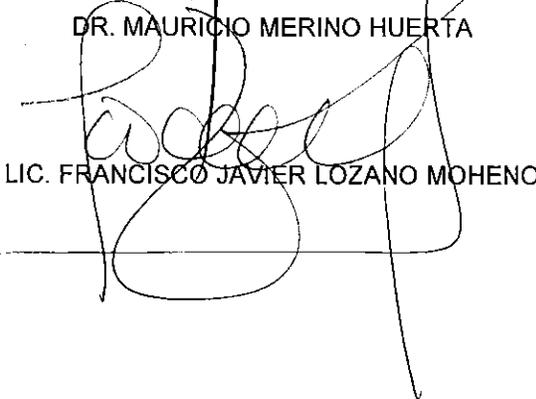


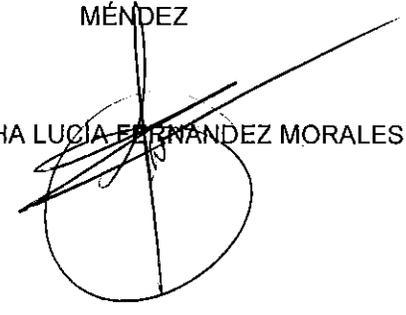
**CIDE**

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y en forma unánime confirmó la comunicación sometida a su consideración. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la vigésima primera sesión extraordinaria del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil a las 17:00 horas del día 01 de agosto de 2016.-----

  
DR. MAURICIO MERINO HUERTA

  
MTRO. JESÚS ROGELIO ALCÁNTARA  
MÉNDEZ

  
LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO

  
LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES